

La vigencia y trascendencia de los aportes de Andrés Bello a la identidad e integración Iberoamericana

Miguel Rojas Gómez

Resumen

La concepción de Bello sobre la integración como principio teórico-práctico de la identidad cultural, es un legado de plena vigencia, la cual va desde la creación de un Estado Supranacional de Derecho, hasta la integración económica.

Resumo

A concepção de Bello sobre a integração como princípio teórico-prático da identidade cultural, é um legado em plena vigência, que vai desde a criação de um Estado Supra-nacional de Direito, até a integração econômica.

Abstract

Bello's conception of integration as the theory-practice principle of cultural identity, is a legacy of total validity, which extends from the creation of a Supranational State of Law to an economic integration.

Palabras clave

Bello
Integración Iberoamericana
Estado

Key Words

Bello
Latin American Integration
State

Palavras chave

Bello
Integração Ibero-americana
Estado

1. La filosofía de la historia universal concreto-situada

Alejo Carpentier afirmó que “América Latina, tiene el deber ineludible de conocer a sus clásicos americanos, de releerlos, de meditarlos, para hallar sus raíces [...], para tratar de saber *quién es, qué es y qué papel* habrá de desempeñar, en absoluta identificación consigo mismo”¹. Y tal axiomático reclamo lleva a destacar entre los clásicos latinoamericanos de todos los tiempos al paradigmático Andrés Bello, del que diría José Gaos que “si en los pueblos de lengua española cultivásemos nuestros clásicos como debiéramos, aunque no fuesen comparados a los clásicos de otros pueblos, en las clases de Filosofía deberíamos preferir a [...] Bello”².

Sin duda, estamos ante un clásico cuya obra y personalidad ha sido difícil de ubicar en una u otra corriente de pensamiento, pues se le ha situado indistintamente en la Ilustración, el Romanticismo e incluso en el Positivismo, sin omitir la cuestión en torno al clasicismo. Mas, sin obviar tal controvertida cuestión hay que señalar que Bello desborda todo estrecho encasillamiento. No obstante, en cuanto a sus relaciones con la Ilustración y el Romanticismo hay que señalar que desde la Ilustración contribuyó a la divulgación del Romanticismo en Hispanoamérica, y anticipó características de éste en su poesía y el pensamiento. Pero fue en verdad un *ilustrado creador y abierto* a lo nuevo³, y en este sentido contribuyó a la difusión del Romanticismo, sin llegar a ser un exponente del mismo, como también hicieron desde la Ilustración en Europa Rousseau y Schiller. La validación de pertenencia a la Ilustración la dio el propio Bello en el *Discurso de inauguración de la Universidad de Chile*, especie de testamento intelectual de su obra. Aquí testimonió ser representante de la Ilustración al declarar : “En cuanto a mí, [...], a *mi antiguo celo por la difusión de las luces, de los sanos principios*, a la educación laboriosa *con que he seguido algunos ramos de su estudio, no interrumpidos en ninguna época de mi vida*, no dejados

¹ Carpentier, Alejo, *Razón de ser*, [Segunda edición], La Habana, Editorial Letras Cubanas, 1980, p. 5.

² Gaos, José, “Introducción” a Andrés Bello, *Filosofía del entendimiento*, México, Editorial Stylo, 1945, p. LXXXIV.

³ Cfr. Rojas Gómez, Miguel, *Los aportes de Andrés Bello a la identidad e integración en el contexto iberoamericano y su vigencia*, libro inédito en CD-R, 250 pp.

de la mano en medio de graves tareas. [...], con la *actividad ilustrada y patriótica*”⁴. (La cursiva es nuestra).

En síntesis, los rasgos de la Ilustración dominaron todo el quehacer teórico y práctico de su vasta obra, como los que siguen:

- Teoría y filosofía del cambio social progresivo y civilizatorio.
- Concepción racional de la naturaleza, la cultura, la sociedad y la vida humana.
- Racionalización de la experiencia cognoscitiva.
- Propuesta de conjunción del bien individual con el bien común, en aras de la felicidad social.
- Creencia en la transformación de la sociedad a partir de la difusión de las luces a través de la educación, la ciencia y la cultura.
- Construcción de un Estado de derecho.

Insistió en que su *Filosofía del entendimiento*⁵ tenía por objeto el conocimiento humano y la acertada dirección de sus actos en su diversidad. Tesis ratificada al acotar: “así, la filosofía es en todos sus ramos, lo mismo que la física y la química, una ciencia fundada en hechos que la observación registra y el racionalismo demostrativo fecunda”⁶. Objeto que revela, por una parte, el carácter activo del sujeto; y, por la otra, la racionalización de la experiencia. Una experiencia racional que en su caso, lo llevó a la creación de una filosofía de la historia concreto-situada⁷; teniendo en cuenta, precisamente, la experiencia de lo que llamó la “*otra Iberia joven*”⁸, vislumbre y anticipación del término Iberoamérica⁹ que apareció en 1904.

⁴ Bello, Andrés, “Discurso de la inauguración de la Universidad de Chile”, en *Andrés Bello. Homenaje de la U.C.V. en el bicentenario de su natalicio (1871-1881*, Caracas, Ediciones del Rectorado, Universidad Central de Venezuela, 1982, p. 275.

⁵ Gaos, José, *Filosofía del entendimiento*, ed. cit., p. 3.

⁶ Ob. cit., p. 402.

⁷ Cfr. Rojas Gómez, Miguel, “La contribución de Andrés Bello a una filosofía de la historia universal concreto situada”, *Islas*, Revista de la Universidad Central de Las Villas, Santa Clara, Cuba, No.134, abril-junio de 2005.

⁸ Bello, Andrés, “Apuntes para la historia de Chile durante los gobiernos de los Generales Osorio y Marcó, sacados de una obra que acaba de publicarse: *El chileno consolado en los presidios*, o la filosofía de la religión; memorias de mis trabajos y reflexiones, por don Juan Egaña, Londres, 1826”, en Andrés Bello. *Obras completas*, t. XXIII: *Temas de historia y geografía*, Segunda Edición, Caracas, Fundación La Casa de Bello, 1981, p. 431.

⁹ Rojas Mix, Miguel, *Los cien nombres de América: eso que descubrió Colón*, Primera reimpresión, San José, Universidad de Costa Rica, 1997, p. 198.

A pesar de que se han llevado a cabo varios e importantes estudios sobre la filosofía de Bello, y se ha enfatizado en que fue “un filósofo en el sentido más pleno de la palabra”¹⁰, de personal originalidad y acusada modernidad, “el estudio del Bello filósofo sigue aún por hacerse”¹¹ como afirmó José Gaos, porque, a pesar de lo que se ha escrito, no existe una visión sistematizada de las diferentes disciplinas filosóficas que cultivó. Y como subrayó sabiamente Rafael Caldera “mientras más se conozca a Andrés Bello, habrá que hacer mayor énfasis sobre su imponente estatura”¹². Hasta ahora no se ha revelado la relación entre los presupuestos epistémicos de la filosofía del entendimiento, la filosofía de la historia, la filosofía de la lengua y su filosofía de la cultura, pues como él mismo manifestó, la filosofía por su objeto abarca la totalidad de los ramos del saber con la finalidad de orientar lo mejor posible la multiforme actividad humana en el quehacer concreto del hombre.

Junto a los escritos que conforman su epistemología, están aquellos otros que estructuran su filosofía de la historia y lo que hoy se denomina filosofía de la cultura. Ya hubo de apuntar García Bacca con sabiduría de Maestro que “Bello nos dio con sus obras el ejemplo de una plenaria incardinación al tema filosófico de su tiempo: a la filosofía empirista, científica, psicológica, [sumó], sin perder su vínculo al sistema más suyo, más nuestro, [el] de la cultura hispanoamericana”¹³, constituyendo un ejemplo de creación y una perenne fuente de inspiración. Hay que estudiar en ellas el eje alrededor de cual giran las grandes preocupaciones y aportes del gran pensador. Incluso, desentrañar la relación poesía-filosofía, así como la presencia de esta última en la poética.

A diferencia de la filosofía de la historia europea, de corte universalista y centrista, con las excepciones de Montaigne y Herder hasta ese entonces, Bello se planteó la necesidad de reconstruir la filosofía de la historia. A más de distinguir entre *hombre-pueblo* y *hombre-individuo*,

¹⁰ Saragüeta, Juan, “Andrés Bello, filósofo”, en *Andrés Bello (1871-1981). Homenaje de la UCV en el Bicentenario de su Natalicio*, ed. cit., p. 527.

¹¹ Gaos, José, “Introducción” a Andrés Bello. *Filosofía del entendimiento*, ed. cit., p. XX.

¹² Caldera, Rafael, *Andrés Bello*, 4ta Edición, Caracas, Instituto de Cultura y Bellas Artes, 1965, p. 19.

¹³ García Bacca, Juan D., “Prólogo” a Bello, Andrés. *Obras completas, t. III: Filosofía del entendimiento y otros escritos filosóficos*, Segunda Edición, Caracas, Fundación La Casa de Bello, 1981, p. XI.

concepción avanzadísima —en la época— para especificar los diferentes actores sociales en la historia, subrayó la necesidad de admitir *dos especies de filosofía de la historia*¹⁴:

- la una como *ciencia general de la humanidad*, de sus leyes morales y sociales, con independencia de las influencias locales y temporales, expresión de la naturaleza universal del hombre, que como método y guía que allana el camino, pero que no eximía de andarlo en lo concreto, en el aquí y ahora.
- Mientras la otra, *como ciencia concreta*, explicaría los hechos de *un pueblo o conjunto de pueblos* en su manifestación espacio-temporal y en las particularidades de su cultura e identidad.

La diferenciación que hacía entre una y otra consistía en que la *filosofía de la historia universal* —europea— era de carácter abstracta y eurocéntrica, y por ende no satisfacía las explicaciones en torno a sociedades y culturas concretas como la chilena o las hispanoamericanas; por eso la *filosofía de la historia concreta*, en la cual trabajaba, tenía esa función, entre otras. Refiriéndose a ésta escribió: “es, comparativamente hablando, una ciencia concreta, que de los hechos de una raza, de un pueblo, de una época, deduce el espíritu peculiar de esa raza, de ese pueblo, de esa época”¹⁵

Esta “filosofía particular de la historia de un pueblo”, a diferencia de la “filosofía general de la historia”, tocaba crearla, pues no existía, dado que “lo que se llama filosofía de la historia es una ciencia que se encuentra en mantillas”¹⁶, afirmaba. En razón de ésta planteó que “los trabajos filosóficos de Europa no nos dan la filosofía de la historia de Chile [o Hispanoamérica]. Toca a nosotros formarla por el único proceder legítimo, que es el de la inducción sintética”¹⁷. En este sentido aportó los conceptos de: *unidad y diversidad, todo complejo e interacción*.

¹⁴ Bello, Andrés, “Modo de escribir la historia”, en Bello, Andrés. *Obras completas, t. XXIII: Temas de historia y geografía*, Segunda Edición, Caracas, Fundación La Casa de Bello, 1981, p. 237.

¹⁵ Ibid.

¹⁶ Ob, cit. p., 251.

¹⁷ Ob. cit., p., 240.

A diferencia de las filosofías de la historia que centraban su mira en uno u otro elemento o contexto de la sociedad y la cultura, propugnó una concepción omniabarcadora o de totalidad. Desde aquí sostuvo: “hoy no es ya permitido escribir la historia en el interés de una sola idea. Nuestro siglo no la quiere; exige que se le diga todo”¹⁸. Y, al reafirmar el concepto del *todo* explicitó: “esta filosofía debe estudiarlo *todo*; debe examinar el espíritu de un pueblo en su clima, en sus leyes, en su religión, en su industria, en sus producciones artísticas, en sus guerras, en sus letras y sus ciencias”¹⁹. A su vez alertó lo imprescindible de tener en cuenta cada elemento o partes de ese todo, al precisar que “es necesario que la filosofía de la historia estudie cada uno de los elementos de un pueblo”²⁰. Pero hay algo más, la comprensión de ese todo era “un todo complejo”²¹, situado, no indeterminado.

Lo revelado, hasta aquí, muestra que su concepción del todo era de un *todo como unidad compleja*, en el cual tienen lugar las interrelaciones de los elementos que lo conforman. En este orden puntualizó que “entre las leyes y las costumbres ha habido y habrá siempre acción recíproca”²². Igualmente ese todo significaba síntesis de las interrelaciones. Así, la síntesis, debía ser síntesis de lo concreto de la unidad en la diversidad, de lo general y lo particular como la expone en la teoría de la identidad cultural y la integración o lo que hoy se denomina proceso de transculturación. La nueva filosofía de la historia que fundamentó es una *filosofía universal concreto-situada*, como la también sustentada por Simón Rodríguez o Juan Bautista Alberdi.

En polémica con Jacinto Chacón y José Victorino Lastarria puntualizó los principios fundamentales de la nueva filosofía de la historia. Sin dejar de tener en cuenta a historiadores y filósofos como Herder, Thierry, Guizot, Barante, Cousin, Sismondy, Montesquieu, Voltaire, Hegel, Michelet, entre los principales de la época, llamó a estudiar en las fuentes

¹⁸ Ob. cit., p., 231.

¹⁹ Ob. cit., p., 238.

²⁰ Ob. cit., p., 239.

²¹ Ob. cit., p., 245.

²² “Investigaciones sobre la influencia de la conquista y el sistema colonial de los españoles en Chile. Memoria presentada a la Universidad en la sesión solemne de 22 de septiembre de 1844, por don José Victorino Lastarria”, en Andrés Bello. *Obras completas*, t. XXIII: *Temas de historia y geografía*, ed. cit., p. 166.

primarias. Sin soslayar las contribuciones de estos pensadores planteó: “interrogad a cada civilización en sus obras; pedid a cada historiador sus garantías. Esa es la primera filosofía que debemos aprender de Europa”²³.

Sin escepticismos ni nihilismos respecto a lo europeo le dijo a los estudiosos iberoamericanos y chilenos: “Abranse las obras célebres dictadas por la filosofía de la historia”²⁴. Y a renglón seguido interrogaba metódicamente: “¿Nos dan ellas la filosofía de la historia de la humanidad? La nación chilena no es la humanidad en abstracto. Es la humanidad bajo ciertas formas especiales; tan especiales como los montes, valles y ríos de Chile; como sus plantas y animales; como las razas de sus habitantes; como las circunstancias morales y políticas en que nuestra sociedad ha nacido y se desarrolla. ¿Nos dan esas obras la filosofía de la historia de un pueblo, de una época? ¿De la Inglaterra bajo la conquista de los normandos, de la España bajo la dominación sarracena, de la Francia bajo su memorable revolución?”²⁵.

Especificando que, “nada más interesante, ni más instructivo. Pero no olvidemos que el hombre chileno de la independencia, el hombre que sirve de asunto a nuestra historia y nuestra filosofía peculiar no es el hombre francés, ni el anglo-sajón, ni el normando, ni el godo, ni el árabe. Tiene su espíritu propio, sus facciones propias, sus instintos peculiares.”²⁶

Hay en Bello una concepción paradigmática de lo universal concreto *versus* universal abstracto como falsa universalidad. En este sentido dio continuidad al principio de la *descentralización del sujeto* de sus antecesores ilustrados hispano lusitano americanos como Juan Pablo Viscardo, Francisco Javier Clavijero, José Joaquín da Cunha de Azeredo Coutinho, Francisco de Miranda o Eugenio de Santa Cruz y Espejo. El hombre chileno o hispanoamericano que describe y fundamenta Bello no es el hombre en abstracto, sino el hombre concreto; por hombre universal y por concreto específico que Iberoamérica era una síntesis cultural de lo diverso en unidad. Tesis de la descentralización del sujeto sostenida igualmente por ilustrados hispano lusitanos americanos tardíos

²³ “Modo de estudiar la historia”, en Andrés Bello. *Obras completas*, t. XXIII: *Temas de historia y geografía*, ed. cit., p. 251.

²⁴ Ob. cit., p. 249.

²⁵ Ibid.

²⁶ Ibid.

como el cubano Félix Varela, el mexicano Servando Teresa de Mier, el venezolano Simón Rodríguez o el hondureño-guatemalteco José Cecilio del Valle. Concepción sobre el hombre que atraviesa todo el siglo XIX iberoamericano y hasta hoy.

Es desde esta universalidad, la concreto-situada, que polemiza con los jóvenes románticos chilenos como Lastarria, Chacón, Francisco Bilbao o el impetuoso argentino Domingo Faustino Sarmiento, exiliado a la sazón en Chile. Frente a la intención de renegar de lo europeo aclaró: “suponer que se quiere que cerremos los ojos a la luz que nos viene de Europa es pura declamación. Nadie ha pensado en eso. Lo que se quiere es que abramos bien los ojos a ella, y que no imaginemos encontrar en ella lo que no hay, ni puede haber. Leamos, estudiemos las historias europeas; contemplemos de hito en hito el espectáculo particular que cada una de ellas desenvuelve y resume; aceptemos los ejemplos, las lecciones que contienen, que es tal vez en lo que menos se piensa”²⁷. Esclarecimiento que conserva toda vigencia para estudiar las interrelaciones entre lo europeo y lo latinoamericano.

Por otra parte, tuvo una idea exacta del proceso de transculturación²⁸, sin usar —claro está— este concepto debido al cubano Fernando Ortiz, argumentó en cuanto significados sus *matrices* como la *aculturación*, *desculturación* y *neoculturación*. Reveló éstas al explicar la formación de las nuevas naciones iberoamericanas al puntualizar: “las ideas de un pueblo se incorporan con las ideas de otros pueblos; y perdiendo unas y otras su pureza, lo que era al principio un agregado de partes discordantes,

²⁷ Bello, Andrés, “Modo de estudiar la historia”, en Andrés Bello. *Obras completas*, t. XXIII: *Temas de historia y geografía*, ed. cit., p. 249.

²⁸ En cuanto a la transculturación Fernando Ortiz, por primera vez, planteó: “por transculturación se quiere significar el proceso de tránsito de una cultura a otra y sus repercusiones sociales de todo género”. Precizando que “el vocablo expresa mejor las diferentes fases del proceso transitivo de una cultura a otra, porque éste no consiste solamente en adquirir una distinta cultura, que es lo que en rigor indica la voz anglo-americana *aculturación*, sino que el proceso implica también necesariamente la pérdida o desarraigo de una cultura precedente, lo que pudiera decirse una parcial *desculturación*, y, además, significa la consiguiente creación de nuevos fenómenos culturales que pudieran denominarse de *neoculturación*. Al fin, como bien sostiene la escuela de Malinowski, en todo abrazo de culturas sucede lo que en la cópula genética de los individuos: la criatura siempre tiene algo de ambos progenitores, pero también siempre es distinta de cada uno de los dos. En conjunto, el proceso es una *transculturación*”. Fernando Ortiz. *Contrapunteo cubano del tabaco y el azúcar*, La Habana, Consejo Nacional de Cultura, 1963, pp. 99 y 103.

llega a ser poco a poco un todo homogéneo, que se parecerá bajo diversos aspectos a sus diversos orígenes, y bajo ciertos puntos de vista presentará también formas nuevas”²⁹. Y este proceso fue el que dio lugar a las nuevas realidades culturales como el nombre América Latina, cuya paternidad comparten el chileno Francisco Bilbao y el colombiano José María Torres Caicedo.

La comprensión del hombre chileno como hispanoamericano o iberoamericano, expresión de hombre universal concreto-situado, era para él una síntesis histórica y cultural, donde lo español y lo europeo, junto a lo indígena entraban como elementos conformadores de la identidad del hombre nuevo en estas tierras. Concepción presente ya desde *Alocución a la poesía*, 1823, hasta escritos más teóricos como los que conformarían *Filosofía del entendimiento*, 1843, en los cuales, junto a *Modos de escribir la historia* y *Modos de estudiar ... la misma*, 1848, hay toda una concepción de la identidad cultural, tanto en el orden teórico como en las diferentes manifestaciones de la cultura.

2. La teoría y las manifestaciones de la identidad cultural

El concepto de identidad cultural fue expuesto y desarrollado por la Ilustración Hispano Portugués Americana, sobre todo en su segunda etapa, a la cual pertenece Bello. Tesis que desmiente la afirmación de que el concepto identidad cultural fue importado a América Latina³⁰ en la segunda mitad del siglo XX.

La particularidad de Bello en cuanto al tema de la identidad —a diferencia de sus colegas ilustrados hispano-portugueses americanos y sus contemporáneos románticos latinoamericanos³¹, entre los cuales se

²⁹ Bello, Andrés, “Investigaciones sobre la influencia de la conquista y el sistema colonial de los españoles en Chile. Memoria presentada a la Universidad en la sesión solemne de 22 de septiembre de 1844, por don José Victorino Lastarria”, en Andrés Bello. *Obras completas, t. XXIII: Temas de historia y geografía*, ed. cit., pp. 166-167.

³⁰ Cfr. Rojas Gómez, Miguel, “La identidad cultural como sistema teórico”, en *Humanitas. Anuario del Centro de Estudios Humanísticos*, 27, Universidad Autónoma de Nuevo León, Monterrey, México, 2000. También *Fundamentos histórico-teóricos de la identidad y la integración latinoamericana contemporánea*, libro inédito en CD-R, 350 pp.

³¹ “Los aportes del romanticismo latinoamericano a la identidad cultural y la integración”, en *Pensamiento y vida*, Revista de la Fundación para el Pensamiento Colombiano y Latinoamericano, No 7, julio de 2006.

le ha ubicado incorrectamente—, consiste en que aporta una tipología de la identidad, distinguiendo:

- la “identidad del yo” o “identidad de la persona”,
- la “identidad de clase” o identidad de grupo,
- la “identidad en la diferencia”,
- y la “identidad específica”.

Recientemente ha subrayado el vasco Carlos Beorlegui en su *Historia del pensamiento filosófico latinoamericano. Una búsqueda incesante de la identidad*, del 2004, que Bello “se caracteriza por una *lógica original*, distinta de la que se emplea en las ciencias, físicas o matemáticas”³² y que en él son “perfectamente compatibles identidad y la diferencia”³³. Y efectivamente, Bello conjugó en una sola concepción identidad y diferencia, subsumiendo ambos términos en el concepto de *identidad en la diferencia* al indicar que “con la palabra *identidad* (y lo mismo es aplicable a la palabra contraria, *distinción*) —precisó— solemos significar relaciones diferentísimas”³⁴. Explicando, además, que “percibir la identidad del yo es percibir la unidad en algo que se nos presenta bajo apariencias diferentes”³⁵. Basta recordar, en este sentido, que la etimología del verbo identificar remite a que la identidad se forma de dos o más cosas en apariencia diferentes, pero que tienen algo en común; manifestándose, entonces, la identidad como identidad en la diferencia.

Es evidente que concebía la identidad como una relación entre cosas, personas y culturas diferentes, pero que tienen algo en común o coincidente en el *tiempo* y el *espacio* como hubo de subrayar. A este respecto manifestó que “la *identidad de la persona*, que atribuimos a la inteligencia [...] se presenta con apariencias varias, como cuando juzgamos que el César conquistador de las Galias fue el mismo que venció en Farsalia y que fue muerto por Bruto y Casio en el Senado romano”³⁶. Denotando

³² Beorlegui, Carlos, *Historia del pensamiento filosófico latinoamericano, Una búsqueda incesante de la identidad*, Bilbao, Universidad de Deusto, 2004, p. 200

³³ *Ibíd.*

³⁴ Bello, Andrés, *Filosofía del entendimiento*, ed. cit., p. 184.

³⁵ *Ibíd.*

³⁶ Ob. cit., pp. 184-185.

que la verdadera identidad conjuga en una misma relación la *mismidad* y la *diferencia*, tanto en el caso de la identidad personal individual como en la identidad colectiva —la cual llamó en términos lógicos *identidad de clase*. Pues “la *identidad de clase*, [...] es la *semejanza* de los caracteres, en virtud de la cual imponemos *un mismo nombre* a *dos o más entes distintos*”³⁷, acotó. En tanto concluyó que la identidad de la persona individual y la identidad de clase o identidad colectiva se expresaban de manera concreta como “*identidad específica*”³⁸, la cual tenía como función ser transmitida por una generación a otra para mantener la continuidad, sin soslayar la ruptura de elementos parciales, pues en las identidades se dan integraciones y desintegraciones.

En *Alocución a la poesía*, fragmento de un poema que llevaría por título *América*, publicado en la revista *Biblioteca Americana*, Londres, 1823, ya había validado lo que llamó identidad específica. Aquí, dirigiéndose al pensamiento hispanoamericano en general, y a la poesía en particular afirmó:

“tiempo es ya que dejes la culta Europa,
que tu nativa rustiquez desama,
y dirijas el vuelo adonde te abre
el mundo de Colón su grande escena”³⁹

Este llamamiento a la identificación con lo propio, un año antes de la Victoria de Ayacucho, 1824, en que definitivamente se lograría la independencia política sudamericana de España —y sintomáticamente también el año en que James Monroe proclamó la doctrina América para los *ameri-canos*—, ha sido calificado, por Pedro Henríquez Ureña⁴⁰ y Anel Rama⁴¹ entre otros, como la proclamación de la *independencia*

³⁷ Ibid.

³⁸ Ob. cit., p. 185.

³⁹ “Alocución a la poesía”, en Andrés Bello, *Obra literaria*, (Selección y prólogo de Pedro Grases), Segunda Edición, Caracas, Biblioteca Ayacucho, N° 50, 1985, p. 20.

⁴⁰ Henríquez Ureña, Pedro, *Las corrientes literarias en la América Hispánica*, La Habana, Edición Revolucionaria, 1974, p. 103.

intelectual de Hispanoamérica. Bello mismo ratificaría su reclamo más tarde al decir, en la *Oración por todos*, 1843, *ya es hora de la conciencia y del pensar profundo*⁴².

Mas, este proceso en verdad no fue la proclamación de independencia intelectual, sino una reafirmación o *segunda etapa de independencia cultural*, porque el “Primer programa de autonomía cultural”⁴³, con la consiguiente independencia política, ya había sido formulado por los más importantes representantes de la Primera Ilustración Hispano Portuguesa Americana a fines de siglo XVIII. Hecho reconocido por el propio Andrés Bello en la *Alocución a la poesía* si se examina con detenimiento.

En la *Alocución*.... hay una filosofía programática de la identidad, la cual despliega en escritos posteriores. La identidad que se predica a nivel de significados no es lógica, geográfica o histórica simplemente, sino la *identidad cultural*⁴⁴ en su sentido amplio y omniabarcador. No es fortuito que en la última línea del poema se subraye el concepto-adjetivo “culto historia”⁴⁵ que remite “al tiempo más lejano”⁴⁶. Para en conjunción de pasado con futuro reafirmar: “Renacerás, renacerás ahora”⁴⁷, cuyo renacimiento tenía como presupuesto, según los términos

⁴¹ Rama, Angel, “Aportación original de una comarca del Tercer Mundo: Latinoamérica”, en Leopoldo Zea, (ed.), *Fuentes de la cultura latinoamericana*, México, D. F., Fondo de Cultura Económica, tomo III, 1993, p. 63.

⁴² Bello, Andrés, “La oración por todos”, en Andrés Bello. *Obra literaria*, ed. cit., p. 90

⁴³ Rojas Gómez, Miguel. *Fundamentos histórico-teóricos de la identidad y la integración latinoamericana contemporánea*, ed. cit., pp. 61-92.

⁴⁴ Aquí se define y expresa que, conceptualmente, la identidad cultural es una categoría omnicompreensiva y compleja, que como identidad en la diferencia contiene, en correlación, la mismidad y la alteridad, el yo y el otro; representando una identidad colectiva como horizonte de sentido, con capacidad de autorreconocimiento y distinción, la cual caracteriza la manera común de vivir en el tiempo y el espacio del ser humano; expresando el quehacer del hombre en el proceso de creación y re-creación comunicativa, objetivación y subjetivación, producción y re-producción de la cultura y la sociedad misma; la cual, como síntesis de múltiples determinaciones o dimensiones, comporta un universal concreto-situado, es decir, un aquí y ahora, respondiendo a las preguntas qué he sido, qué soy y qué papel habré de desempeñar en el presente y futuro. Rojas Gómez, Miguel. “Redefinición y teoría de la identidad cultural”, en *Islas*, Revista de la Universidad Central de Las Villas, N° 119, enero-marzo, 1999, p. 117. También *Fundamentos histórico-teóricos de la identidad y la integración latinoamericana contemporánea*, libro inédito en CD-R, pp. 28-29.

⁴⁵ Bello, Andrés, “Alocución a la poesía”, en Andrés Bello. *Obra literaria*, ed. cit., p. 40.

⁴⁶ *Ibíd.*

⁴⁷ *Ob. cit.*, p. 31.

antropológicos humanistas⁴⁸ del propio Bello, “el hombre americano”⁴⁹, las “nuevas gentes”⁵⁰ y los “nuevos hombres”⁵¹. Lo que aquí ya patentiza es la concepción del hombre *in situ*, la cual profundizó y desarrolló en los ensayos de 1848 publicados en *El Araucano* de Chile como se hubo de exponer anteriormente. En juicio valorativo, al respecto, Germán Arciniegas ha destacado que debe considerársele un prototipo de humanista, que concibió “un nuevo humanismo, un humanismo americano”⁵², o más exactamente hispanoamericano o iberoamericano, sea el caso concreto, pues Bello utilizó estos conceptos de identificación cultural, como también el de *Nuestra América*, cuya paternidad es debida al neogranadino Hernando Domínguez Camargo y como programa de identidad e integración a Francisco de Miranda, él que también creó el nombre Hispanoamérica.

Refutó Bello todo pensamiento o filosofía que servía de pretexto o justificación para mantener viejas o nuevas hegemonías. En clave hermenéutica, sin mencionar el nombre de la “Doctrina Monroe”, 1823, en el año de su propio nacimiento, desentrañó el fundamento filosófico de ésta al decir a las nacientes repúblicas hispanoamericanas: “esta región de luz y miseria, / en donde tu ambiciosa / rival Filosofía, / que la virtud a cálculo somete”⁵³. Es decir, advirtió el posible peligro de una identidad de la mismidad o seudoidentidad basada en la tesis “América para los

⁴⁸ En cuanto las características de este nuevo humanismo, humanismo plural, ha referido Pedro Grases: “El nuevo concepto de humanismo por los hombres de la emancipación se asentará sobre bases distintas del humanismo clasicista del Renacimiento. Se fundará sobre otros principios y otras realidades, siempre con el objeto del ser americano. Entendiendo que la geografía, la naturaleza, la humanidad y su destino, mediante la adhesión a los preceptos de los derechos del Hombre, la liberación nacional de los países del continente, la organización de las repúblicas, las normas del progreso y la implantación de la democracia, llegarán a forjar los nuevos ciudadanos con virtudes y saberes que aseguren la existencia y el rumbo de los nuevos Estados”. Pedro Grases, “Prólogo”, en *Obras de Pedro Grases*, Barcelona, Editorial Seix Barral, 1981, Vol. 5, p. XVII.

⁴⁹ Bello, Andrés, en Andrés Bello, “La agricultura en la zona tórrida”, *Obra literaria*, ed. cit., p. 47.

⁵⁰ “Alocución a la poesía”, en Andrés Bello. *Obra literaria*, ed. cit., p. 23.

⁵¹ “La agricultura en la zona tórrida”, en Andrés Bello. *Obra literaria*, ed. cit., p. 48

⁵² Arciniegas, Germán, *El pensamiento vivo de Andrés Bello*, Segunda Edición, Buenos Aires, Editorial Losada, 1946, p. 32.

⁵³ Bello, Andrés, “Alocución a la poesía”, en Andrés Bello. *Obra literaria*, ed. cit., p. 21.

americanos”, que el tiempo y la práctica del siglo XIX corroborarían como América para los norteamericanos.

Sin embargo, no hay en él resentimiento respecto a lo europeo, lo español o lo norteamericano. A diferencia de la *identidad de la mismidad*⁵⁴ o *identidad legitimadora*⁵⁵ *vertical*⁵⁶ propugnó una identidad en la diferencia con los demás pueblos, la cual presuponía la correlación entre la mismidad y la alteridad, lo específico y lo universal como testimonio en el orden teórico y su obra poética.

Toda su lógica de la identidad tenía como miras la identidad en sus diferentes expresiones culturales, al precisar que “el ejercicio de la memoria envuelve el juicio de la identidad de nuestro ser en todos los momentos de su existencia”⁵⁷. Tesis que lo llevó a plantear “la íntima conexión e identidad de sentimientos e intereses de los nuevos estados americanos, que fueron miembros de un mismo cuerpo político, bajo la dominación española”⁵⁸. Se trataba, ante todo, del ser cultural hispanoamericano, y más ampliamente Iberoamericano, como portador de una cultura concreta en sus variadas y múltiples manifestaciones.

Situado en la línea de Bolívar en cuanto a la identidad y la independencia manifestó: “Un acontecimiento tan importante, y que fija una era tan marcada en la historia del mundo político, ocupó la atención de todos los Gabinetes y los cálculos de todos los pensadores. No ha faltado quien crea que un considerable número de *naciones colocadas en un vasto continente, e identificadas en instituciones y origen*, y a excepción de los Estados Unidos, en *costumbres y religión*, formarán con el tiempo un *cuerpo respetable, que equilibre la política europea* y que, por el *aumento de riqueza y de población* y por *todos los bienes sociales* que deben gozar a la sombra de sus *leyes*, den también, con el

⁵⁴ Rojas Gómez, Miguel, “Redefinición y teoría de la identidad cultural”, en *Islas*, ed. cit., p. 114.

⁵⁵ Castells, Manuel, *La era de la información: economía, sociedad y cultura, El poder de la identidad*, Vol. II, México D. F., Siglo XXI Editores, 1999, p. 30.

⁵⁶ Rojas Gómez, Miguel, *Mariátegui, la contemporaneidad y América Latina*, Bogotá, Universidad INCCA de Colombia, 1994, p. 83.

⁵⁷ *Filosofía del entendimiento*, ed. cit., p. 183.

⁵⁸ “Tratado de amistad, comercio y navegación entre la república de Chile y los Estados Unidos de América, (1834), en Bello, Andrés. *Obras completas, t. XI: Derecho Internacional II: Temas de política internacional*, Segunda Edición, Caracas, Fundación La Casa de Bello, 1981, p. 341.

tiempo, distinto curso a los *principios gubernativos* del Antiguo Continente”⁵⁹. (Las negritas y cursivas son nuestras).

Sin gran esfuerzo de intelección se apreciará la confluencia con la concepción de la identidad desarrollada por Bolívar. Al igual que su gran discípulo, subrayó la continuidad de identidad a través de un común origen, costumbres, lengua y religión formadas en la época de la colonia, así como las características de la geografía continental, incorporándose en la reconstrucción de la misma la nación independiente con sus instituciones políticas, jurídicas y sociales para contribuir al equilibrio del mundo. Sin omitir la diversidad étnica, la necesidad de creación de riquezas y bienes sociales de todo tipo para una población en crecimiento. En conclusión, ratificó en materia de cultura lo que en teoría llamó identidad en la diferencia e identidad específica.

Francisco de Miranda y Bolívar en la comprensión de la identidad hispanoamericana como un todo cultural puntualizaron el común origen y una lengua también común. Bello no sólo ratificó en el orden explicativo tales enunciados, sino que desarrolló estas importantes expresiones o contextos de la identidad cultural, por cuanto la *cultura* en su *estructura* como *totalidad compleja creativa, hecho de comunicación y difusión* pasa a través de la lengua, expresando ésta, a su vez, el pensamiento. Esta tesis la subrayó al comentar el *Emilio* de Rousseau cuando planteó: “se forman las cabezas por las lenguas, [...], y los pensamientos se tiñen del color de los idiomas”⁶⁰. Y más tarde en las “Nociones preliminares” a su *Gramática de la lengua castellana*, 1847, reafirmó que “la lengua [es] el medio de que se valen los hombres para comunicarse unos a otros cuanto saben, piensan y sienten”⁶¹. Se refería, así, no sólo a las lenguas en plural, sino también —y en específico— a la lengua castellana o española. Con esto dejaba sentado que el español no sólo es

⁵⁹ “Las repúblicas hispanoamericanas”, 1836, en Leopoldo Zea, (ed.), *Fuentes de la cultura latinoamericana*, México, D. F., Fondo de Cultura Económica, 1993, t. I, p. 187.

⁶⁰ “Indicaciones sobre la controversia de simplificar y unificar la ortografía en América”, (1823), en Andrés Bello. *Obra literaria*, ed. cit., p. 459.

⁶¹ *Gramática de la lengua castellana*, Segunda reimpresión, La Habana, Editorial Pueblo y Educación, 1983, pp. 15-16. Cfr. Bello, Andrés. *Obras completas, t. IV: Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, Segunda Edición, Caracas, Fundación La Casa de Bello, 1981.

una lengua artística y literaria, sino también de *pensamiento*, como hubo de puntualizar años más tarde José Gaos⁶².

Ante la estrechez del nominalismo lingüístico esclareció que “una explicación en que cada hecho tiene su razón particular, que sólo sirve para él, y los diversos hechos carecen de un vínculo común que los enlace y los haga salir unos de otros, y que por otra parte las excepciones pugnan continuamente con las reglas, no puede contentar al entendimiento. Pero cuando todos los hechos armonizan, cuando las analogías desaparecen, y se percibe que la variedad no es otra cosa que la unidad, transformada según leyes constantes, estamos autorizados para creer que se ha resuelto el problema, y que poseemos una verdadera TEORIA, (sic), esto es, una visión intelectual de la realidad de las cosas”⁶³. Y, efectivamente, resolvió el problema de la teoría lingüística y la filosofía del lenguaje al destacar lo común y universal de la lengua castellana. En tanto reveló que dicha universalidad tenía un carácter concreto, un aquí y ahora.

Dicha filosofía de la lengua estaba sustentada en el principio de la unidad en la diversidad, porque tenía en cuenta —desde la identidad específica— las particularidades de la lengua española hablada en la península y la practicada en los países hispanoamericanos; igualmente contemplaba las diferencias entre sí de las naciones hispanohablantes del continente. Frente a la posible acusación de purismo hispánico o casticismo aclaró: “No se crea que recomendando la conservación del castellano sea mi ánimo tachar de vicioso y espurio todo lo peculiar de los americanos. Hay locuciones castizas que en la Península pasan hoy por anticuadas, y que subsisten tradicionalmente en Hispanoamérica; ¿por qué proscribirlas? Si según la práctica general de los americanos es más analógica la conjugación de un verbo, ¿por qué razón hemos de preferir la que caprichosamente haya prevalecido en Castilla? Si de raíces castellanas hemos formado vocablos nuevos, según los procedimientos ordinarios de derivación que el castellano reconoce, y de que se ha ser-

⁶² Cfr. Gaos, José, *Pensamiento de lengua española*, México D. F., Editorial Stylo, 1945.

⁶³ Bello, Andrés, “Análisis ideológica de los tiempos de la conjugación castellana”, Bello, Andrés, *Obras completas, t. V: Estudios gramaticales*, Segunda Edición, Caracas, Fundación La Casa de Bello, 1981, p. 7.

vido y se sirve continuamente para aumentar su caudal, ¿qué motivos hay para que nos avergoncemos de usarlos? Chile y Venezuela tienen tanto derecho como Aragón y Andalucía para que se le toleren sus accidentales divergencias, cuando las patrocina la costumbre uniforme y auténtica de la gente educada”⁶⁴.

La polémica sobre la lengua castellana o española de Sarmiento con Bello y sus discípulos, que se extendió desde 1842 a 1844, reveló dos posturas diferentes: la del romántico Sarmiento, dispuesto a una ruptura sin continuidad con lo español, mientras Bello, el ilustrado abierto, sustentaba una ruptura en la continuidad como expresión de la identidad en la diferencia en materia cultural y lingüística.

La tesis de Bello, en esta dirección, era totalmente contraria a la de Sarmiento; consistía en que la lengua contribuyera a la reafirmación de la identidad cultural, y sobre todo, tributara a una sólida integración en los diferentes campos de la sociedad y la cultura toda. Mas, Bello coincidió con Sarmiento, a pesar de los ataques de éste, en cuanto a la fuente popular de la lengua. Al enfatizar en la filosofía de ésta acotó que “en las sutiles y fugitivas analogías de que depende la elección de las formas verbales (y otro tanto pudiera decirse de algunas otras partes de la lengua), se encuentra un encadenamiento maravilloso de relaciones metafísicas, elaboradas con un orden y una precisión que sorprenden cuando se considera que se deben enteramente al uso popular, verdadero y único artífice de las lenguas”⁶⁵.

Este discurso de la lengua y la identidad tuvo como principios la interacción entre la tradición y la *modernización*. Asignó a la gramática con sus leyes del pensar, hablar y escribir correctamente la misión de conservar en América la lengua castellana, como también lo hicieron⁶⁶ Rufino José Cuervo, Rafael María Baralt y Miguel Antonio Caro. En

⁶⁴ ----- *Gramática de la lengua castellana*, ed. cit., p. 17.

⁶⁵ Bello, Andrés, “Análisis ideológica de los tiempos de la conjugación castellana”, en Andrés Bello, *Obras completas*, t. V: *Estudios gramaticales*, ed. cit., p. 6

⁶⁶ En cuanto a la aportación de hispanoamericanos a la lengua española Martí destacó: “Y en cuanto a las leyes de la lengua, no hay duda que Baralt, Bello y Cuervo son los más avisados legisladores; lo cual no quita lustre al habla- en que con singular donosura dicen literarios pensamientos los varones del Guadalquivir y Manzanares”. José Martí, “Libros de hispanoamericanos y ligeras consideraciones”, en *Nuestra América. Obras completas*, La Habana, Editorial de Ciencias sociales, 1975, t. 8, p. 320.

cuanto a este poderoso instrumento, la gramática, Bello dijo que, “su cultivo la uniforma entre los pueblos que la hablan, y hace mucho más lentas las alteraciones que produce el tiempo en ésta como en todas las cosas humanas; que, a proporción de fijeza y uniformidad que adquieren las lenguas, se disminuye una de las trabas más incómodas a que está sujeto el comercio entre los diferentes pueblos, y se facilita así mismo el comercio entre las diferentes edades, tan interesante para la cultura de la razón y para los goces del entendimiento y del gusto; que todas las naciones altamente civilizadas han cultivado con esmero particular su propio idioma”⁶⁷.

No obvió que en el cultivo del idioma, desde la *cultura de la razón*, que fijaba y uniformaba la lengua, se producían alteraciones o cambios graduales que imponía la modernización del propio idioma. Con clara visión afirmó que la identidad de la lengua, como cualquiera otra expresión de la identidad cultural, no podía consistir en una identidad inmutable. Por eso argumentó que “una lengua es como un cuerpo viviente: su vitalidad no consiste en la constante identidad de elementos, sino en la regular uniformidad de las funciones que éstos ejercen, y de que proceden la forma y la índole que distinguen al todo”⁶⁸. Es decir, el todo social y cultural asignaría a la lengua modificaciones en cuanto a las funciones inherentes a la vida y su dinámica. Esta comprensión le permitió afirmar que “son las lenguas como cuerpos organizados que se asimilan continuamente elementos nuevos, sacándolos de la sociedad en que viven y adaptándolos bajo la forma que es propia de ellas a las ideas que en esta dominan”⁶⁹.

Asimismo hubo de subrayar en *El discurso de la Universidad de Chile*: “el estudio de nuestra lengua me parece de una alta importancia. Yo no abogaré jamás —aclaró— por el purismo exagerado que condena todo lo nuevo en materia de idioma; creo, por el contrario —reafirmó—, que la multitud de ideas nuevas, que pasan diariamente del comercio literario a la circulación general, exige voces nuevas que las represen-

⁶⁷ Bello, Andrés, “Gramática castellana”, (1832), en Andrés Bello. *Obras completas*, t. V: *Estudios gramaticales*, ed. cit., p. 175.

⁶⁸ ———, *Gramática de la lengua castellana*, ed. cit., p. 16.

⁶⁹ ———, “Diccionario de galicismos por Don Rafael María Baralt”, en Andrés Bello, *Obra literaria*, ed. cit., pp. 469-470.

ten”⁷⁰. Y en la *Gramática de la lengua castellana* volvió a enfatizar, al decir que, “el adelantamiento prodigioso de todas las ciencias y las artes, la difusión de la cultura intelectual y las revoluciones políticas, piden cada día nuevos signos para expresar nuevas ideas”⁷¹. Por tanto, no hay dubitación que para Bello la lengua transcurría y se desarrollaba entre la tradición y la modernización, la integración y la desintegración como procesos inherentes a la identidad cultural.

Por su aportación al estudio y divulgación práctica de la lengua española, tanto para los hispanoamericanos como los españoles, Marcelino Menéndez y Pelayo manifestó que “su objeto no era erudito, sino esencialmente práctico; quería restablecer la unidad lingüística en América y oponerse al desbordamiento de la barbarie neológica, sin negar por eso los legítimos derechos del regionalismo o provincialismo. Y esto lo consiguió plenamente: fue aún más que un legislador, por todos acatados; fue el salvador de la integridad del castellano en América, y al mismo tiempo enseñó no poco, a los españoles peninsulares, perteneció al glorioso y escaso número de aquellos escritores y preceptistas casi forasteros, como Capmany, Puigblanch, etcétera, de quienes pudiéramos decir, como Lope de Vega o de los hermanos Argensolas, «que vinieron de Aragón (o de Cataluña o de cualquiera otra parte) a reformar en Castilla la lengua castellana»”⁷². Por lo que, parafraseando a Menéndez y Pelayo, puede sostenerse con legitimidad que Bello enseñó español también a los españoles, conservando vigencia hoy día su *Gramática* y concepción de la lengua.

Tal trascendencia tenía —y tiene hasta hoy— como finalidad, garantizar la identidad lingüístico-cultural de la América otrora Española, ahora Hispanoamérica. Y a través del vehículo del idioma común propiciar los principios de la integración como fundamentos teórico-prácticos de la identidad iberoamericana a partir de la independencia. No es expresión del azar, sino de la necesidad, que el derecho y la política aparezcan como elementos esenciales en su concepción de unidad.

⁷⁰ “Discurso de la inauguración de la Universidad de Chile”, en *Andrés Bello. Homenaje de la U.C.V. en el bicentenario de su natalicio (1871-1881)*, ed. cit., pp. 284-285.

⁷¹ *Gramática de la lengua castellana*, ed. cit., p. 16.

⁷² Menéndez y Pelayo, Marcelino. “[Sobre la vida y obra de Andrés Bello]” en *Valoración múltiple de Andrés Bello*, (Ed. Manuel Gayol Mecías), La Habana, Ediciones Casa de las Américas, 1989, p. 65.

Su colosal empresa, por una parte, se encaminó a evitar que la identidad lingüística-cultural basada en el idioma castellano o español se rompiera y diera lugar a diferentes idiomas nacionales. En cuanto al potencial peligro de desintegración escribió en más de un lugar: “*nuestra América reproducirá dentro de poco la confusión de idiomas, dialectos, jerigonzas, el caos babilónico de la Edad Media; y diez pueblos perderán uno de los vínculos más poderosos de fraternidad, uno de sus más preciosos instrumentos de correspondencia y comercio*”⁷³: el idioma común. Añadiendo más explícitamente que “el mayor mal de todos, y el que, si no se ataja, va a privarnos de las inapreciables ventajas de un *lenguaje común*, es la avenida de neologismos de construcción, que inunda y enturbia mucha parte de lo que se escribe en América, y alterando la estructura del idioma, tiende a convertirlo en una multitud de dialectos irregulares, licenciosos, bárbaros; embriones de idiomas futuros, que durante una larga elaboración reproducirían en América lo que fue la Europa en el tenebroso período de la corrupción del latín. Chile, el Perú, Buenos Aires, México, hablarían cada uno su lengua, o por mejor decir, varias lenguas, como sucede en España, Italia y Francia, donde dominan ciertos idiomas provinciales, pero viven a su lado otros varios, oponiendo estorbo a la *difusión de las luces*, a la *ejecución de las leyes*, a la *administración del Estado*, a la *unidad nacional*”⁷⁴. Su propósito declarado era mantener la unidad o identidad, dado que la lengua común, como expresión de pensamiento, permitía una mejor comunicación, interpretación y ejecución de las leyes, la administración del Estado, la creación y difusión de la cultura. Es decir, ella sería un instrumento formidable en la forja de la identidad del Estado-nación y en la Nación-de-naciones Hispanoamericana. En fin, la reafirmación e integración de la unidad nacional y continental de las sociedades hispanoamericanas.

Esta finalidad fue señalada no sólo por Menéndez y Pelayo sino también por Amado Alonso, al destacar que “la unidad de la lengua sólo con estudio se puede mantener, y la unidad de la lengua era para Bello

⁷³ Bello, Andrés, “Discurso de la inauguración de la Universidad de Chile”, en *Andrés Bello, Homenaje de la U.C.V. en el bicentenario de su natalicio (1871-1881)*, ed. cit., p. 284.

⁷⁴ *Gramática de la lengua castellana*, ed. cit., p. 16.

un bien político inapreciable, de alcance no sólo nacional sino intercontinental”⁷⁵.

Su objetivo mayor era contribuir a la integración hispanoamericana por medio de la reafirmación de la lengua española. Con ese fin escribió su *Gramática de la lengua castellana*, 1847, para uso de los hispanoamericanos. Es así que puntualizó: “mis lecciones se dirigen a mis hermanos, los habitantes de *Hispanoamérica*. Juzgo importante la conservación de la lengua de nuestros padres en su posible pureza, como un medio providencial de *comunicación y vínculo de fraternidad* entre las varias naciones de origen español derramadas sobre los dos continentes”⁷⁶. (La cursiva es nuestra). Hay aquí:

- En primer lugar, una ratificación del nombre de Hispanoamérica como un todo identitario para expresar una identidad histórico-cultural que se fue forjando durante siglos y cristalizó con la independencia, creándose las naciones que la conformarían como identidad en la diferencia.
- En segundo lugar, hay una profesión de fe política en la urgente fraternidad práctica de las naciones hispanoamericanas, que debía ponerse en marcha con la creación de un Estado Hispanoamericano, como ya antes plantearon Francisco de Miranda y Bolívar en sus proyectos integracionistas, sin menoscabo de la unidad nacional.
- Y por último, la lengua y comunidad de cultura servirían para un reencuentro de integración sobre nuevas bases entre España y las naciones hispanoamericanas, lo que denominó desde las páginas de *El Araucano unión fraternal de los pueblos de la misma familia*, constituyendo su pensamiento un antecedente histórico-teórico de las actuales Cumbres Iberoamericanas.

Gran parte de su programa se cumplió, considerándose que “logró en la organización de la cultura aquel sueño de unidad que en Miranda fue utopía, y en Bolívar belleza fugaz de un breve momento de la organización política”⁷⁷, pues como ha precisado Luis Bocaz, “concedió a la organi-

⁷⁵ Alonso, Amado, “Introducción a los estudios gramaticales de Andrés Bello”, en *Valoración múltiple de Andrés Bello*, ed. cit., p. 537.

⁷⁶ Bello, Andrés, *Gramática de la lengua castellana*, ed. cit., pp. 15-16.

⁷⁷ Bocaz, Luis, *Andrés Bello. Una biografía cultural*, (Fotografía de Jorge Ramírez y Prólogo de Rafael Caldera), Bogotá, Edición del Convenio Andrés Bello, 2000, p. 221.

zación cultural una dimensión totalizadora”⁷⁸, sobresaliendo en la teoría práctica y en la práctica teórica en muchas disciplinas.

3. La integración Iberoamericana como un todo.

Al parecer, hasta ahora, la investigación no ha revelado en el entretejido de la obra bellista la conjunción filosofía, teoría de la lengua, derecho, política, historia y poesía que pone de relieve una concepción de la integración coherente⁷⁹ y holística, la cual apunta a la necesidad de creación de un Estado Hispanoamericano. Quizás se deba a estudios demasiado especializados de las disciplinas y saberes que conformaron su vasta obra⁸⁰, y en consecuencia no haber justipreciado el lugar de la integración en la poesía, donde se expone la concepción de un Estado que rebasa lo nacional, sin negar el Estado-nación.

A la par de trabajar por establecer un Estado de derecho en las nuevas naciones fundamentó la necesidad de un Estado de alcance mayor. Ya en la *Alocución a la poesía*, 1823, planteó la concepción de la unidad bajo la cobertura de la *colombianidad*. Aquí al fragor de la integración político militar práctica, que permitió garantizar y dar feliz término a la independencia sudamericana expresó: “cuantas bajo el nombre colombiano / con fraternal unión se dan la mano”⁸¹. Se refería,

⁷⁸ Ob. cit., p. 24.

⁷⁹ Etimológicamente, integración, del latín *integer*, significa composición de algo, componer un todo a través de sus partes. Ha tenido en la historia de las ideas diferentes connotaciones, específicamente en matemática, biología, psicología, filosofía, sociología, economía y política. Se ha visto como organización y cohesión de los miembros de un grupo u organismo social, una comunidad, nación o Estado supranacional, donde hay actores sociales específicos. Esto implicaría, consecuentemente, la reconstrucción de nuevas realidades sociales y culturales, en función de una unión concreta con objetivos específicos, como son las integraciones postnacionales o supranacionales de nuevo tipo. En resumen, la *integración auténtica*, en el campo de la re-semantización de los significados, tiene lugar en la unidad o identidad, la composición del todo por las partes en su complementación mutua, la incorporación de nuevos elementos al sistema conformado, la interdependencia y cohesión de los elementos de la unión, así como la síntesis en cualesquiera de las determinaciones y contextos en que se efectúe, como suele suceder en los contextos culturales. Siendo su portador, en el orden social, un sujeto u hombre histórico-concreto situado, que en calidad de actor social se representa por los gobiernos, los Estados y el pueblo. De no concebirse así, la integración se convertiría en pseudo-integración, en una “integración” vertical-hegemónica.

⁸⁰ Cfr. Ocampo López, Javier, *La integración de América Latina*, Segunda edición, Editorial El Búho, Bogotá, 1991, pp. 246-249.

⁸¹ Bello, Andrés, “Alocución a la poesía”, en Andrés Bello. *Obra literaria*, ed. cit., p. 28.

sobre todo, a las naciones que integraron aquel Estado conformado por la Gran Colombia (1819-1830): Venezuela, Ecuador y Cundinamarca, llamado este último después de 1861-1866 Colombia. Destacaba la unidad e integración que permitió la terminación de las guerras de independencia en otros países como Perú, y el nacimiento de Bolivia como nación.

Cuando el proyecto bolivariano de integración de una *Nación-de-naciones* o *Estado-de-estados* iba en bancarrota bajo los efectos desintegracionistas, los cuales impidieron la materialización del proyecto de un Congreso permanente que debió crear un Estado Hispanoamericano. Y en el mismo orden el estrecho nacionalismo, que puso en crisis y llevó también a la desintegración del Estado grancolombino; Bello, en otra poesía, *Canción a la disolución de Colombia*, 1828, abogaba con optimismo por la unidad estatal continental: “una es la senda a que la Patria os llama, / uno el intento sea, uno el caudillo”⁸². La Patria, con Mayúscula, era Hispanoamérica, el intento la unidad e integración continental, y el caudillo o estadista capaz de tal empresa Bolívar.

Cuando nuevamente resurgía el ideal integracionista, en vísperas de un Congreso, con vista a crear la *Confederación de Hispanoamérica*, 1844, llamó en nombre de la cultura, la realidad y la urgencia a concretar la magna obra al argumentar: “el contacto recíproco de pueblos, aún más extraños entre sí, aún ligados por lazos menos estrechos, ha sido siempre uno de los medios de extender y hacer circular la civilización y las luces. Las varias secciones de la América han estado hasta ahora demasiado separadas entre sí; sus *intereses comunes* las convidan a *asociarse*; y nada de lo que pueda contribuir a este gran fin, *desmerece consideración de los gobiernos*, de los hombres de Estado, y de los *amigos de la humanidad*. Para nosotros, aún la *comunidad de lenguaje* es una herencia preciosa, que debemos disipar. Si añadiésemos a este lazo el de *instituciones análogas*, el de una *legislación* que reconociese sustancialmente unos *mismos principios*, el de un *derecho internacional uniforme*, el de la *cooperación de todos los estados* en la conservación de la *paz* y la *administración de justicia* en cada uno (por supuesto con las conocidas y necesarias restricciones que

⁸² “Canción a la disolución de Colombia”, en Andrés Bello, *Obra literaria*, ed. cit., p. 54.

importan a la seguridad individual), ¿no sería este un orden de cosas, digno por todos títulos, de que tentásemos para verlo realizado por medios mucho más difíciles y dispendiosos que los que exige la reunión de un Congreso de plenipotenciarios?”⁸³, (las cursivas son nuestras). En síntesis, hizo un llamado a los hombres de Estado, es decir, los gobiernos, para concretar la integración a través de los principios de un Estado Hispanoamericano, y por consiguiente, de un Derecho Comunitario Internacional de la misma naturaleza. En nombre de la unidad e integración especificó que “estampada está en nuestro continente con caracteres indestructibles la alianza de familia que debe unir a todas la naciones que ocupan sus inmensas regiones”⁸⁴.

En respuesta a los periódicos *El Siglo* y *El Progreso* de Chile, 1845, desde las páginas de *El Araucano* puntualizó que la tendencia histórica era la unidad e integración —en la que Europa venía trabajando hacia siglos sin lograrla en la práctica entonces—, nada de extraño tenía que las naciones iberoamericanas se pronunciaran por la unidad e integración; teniendo en cuenta, además, que dichas naciones tenían una identidad cultural común.

Al defender el criterio de la integración en una confederación impugnó a aquellos que, como un periodista de *El Progreso*, se oponían a un proyecto de esta naturaleza. Aclaró que no se trataba de copiar el modelo de federación de los Estados Unidos, como se había hecho en algunos países hispanoamericanos como México o Argentina, sino de una federación que integrara teniendo en cuenta la realidad cultural, histórica y política de estas naciones, que era diferente a la Unión Americana del Norte. Por eso expresó: “los que ven la superficie de las cosas, explican el rápido adelantamiento de la república norteamericana con esta sola palabra, *federación*, como si esta fuese la primera que se ha visto, o la única que existiese en el mundo, o como si todas las federaciones hubiesen producido resultados semejantes”⁸⁵. Hubo de aclarar, pertinente-

⁸³ “Congreso Americano”, (1844), en Bello, Andrés. *Obras completas, t. X: Derecho Internacional I: Principios de Derecho Internacional y escritos complementarios*, Segunda Edición, Caracas, Fundación La Casa de Bello, 1981, p. 642.

⁸⁴ Ob. cit., p. 643.

⁸⁵ “Política americana”, en Andrés Bello. *Obras completas, t. XVIII: Temas jurídicos y sociales*, Segunda Edición, Caracas, Fundación La Casa de Bello, 1981, p. 83.

mente, que además de la Confederación Estadounidense habían existido confederaciones diferentes, entre ellas la Confederación Aquea, la Confederación Germánica, la Confederación Helvética, entre las principales.

Se pronunciaba por reafirmar la unidad histórico-cultural a través de un Estado Hispanoamericano, respetando la autonomía político-jurídica y el gobierno de cada nación en cuestión. Es decir, bajo el principio de la identidad en la diferencia o unidad en la diversidad.

Pocos años más tarde volvería a insistir en el apremio de la construcción del Estado Hispanoamericano, será en 1849. ¿Qué había sucedido entonces entre 1847 y 1848 en Hispanoamérica? Había tenido lugar la guerra de Estados Unidos con México, perdiendo éste gran parte de su territorio.

Este hecho aparece como causa fundamental para que retomara la necesidad de un *Estado-de-estados Hispanoamericano* que impidiera la desarticulación de sus territorios y la anexión a potencias extranjeras. En réplica al poema *El cóndor de Chile*, 1849, de Bartolomé Mitre dice al cóndor: “Si tu leyeras, avechucho idiota, / gacetas nacionales y extranjeras, / la ignorancia en que vives conocieras”, concluyendo el verso, “todo ha cambiado entre los hombres ya”⁸⁶. Quería expresar, como manifestó de facto en otro poema, *¿Inocencias ahora?, en un siglo de luz y progreso. Nada de eso.*⁸⁷ Y ante la ingenuidad política subrayó en los borradores de las primeras redacciones de *El cóndor y el poeta*: “es cosa urgente”⁸⁸. “No sabes, / alado monstruo, espanto de las aves, no sabes el misterio de esa unión. ¡De un lado mansa paz!. Atroz instinto / de robo y sangre al otro”⁸⁹. Se había cumplido, lamentablemente, el vaticinio que hiciera de la “Doctrina Monroe” en la *Alocución a la poesía*, al decir que aquella *filosofía de la ambición la virtud a cálculo somete*.

Para evitar futuras desmembraciones y anexiones de las naciones hispanoamericanas a potencias hegemónicas, así como problemas y conflictos entre ellas, puntualizó la impostergable integración en Estado

⁸⁶ _____ “El cóndor y el poeta”, en *Obra literaria*, ed. cit., p. 110.

⁸⁷ _____ “La moda”, en *Obra literaria*, ed. cit., p. 105.

⁸⁸ _____ “El cóndor y el poeta”, en *Obra literaria*, ed. cit., p. 175.

⁸⁹ Ob. cit., p. 177.

supranacional. Por eso con imperecedero optimismo constructor demandó “*hacer una inmensa fundición*”⁹⁰. Añadiendo: “*la nave del Estado / es lo que yo pintaba; y la maniobra / a que apelamos hoy, cuando zozobra, / no es amainar*”⁹¹. “*¡Ea, pues! ¡A la empresa!*”⁹², (Las cursivas son nuestras). Mensaje que bien puede servir de axioma a los diferentes procesos integracionistas como la Comunidad Andina de Naciones o MERCOSUR.

Este reclamo convertido en demanda sigue llamando hoy a la empresa de crear una *Nación Hispanoamericana, Iberoamericana o Latinoamericana* según la extensión y concreción de cada uno de estos conceptos, donde el Estado de derecho con su poder material y social contrarreste el derecho del Estado cualesquiera que éste sea. Esta es la gran vigencia de Bello. No en balde se le considera fundador del Derecho Internacional Latinoamericano⁹³.

Su contribución a la conformación del Estado-nación moderno en Hispanoamérica como un *Estado de derecho* es un hecho bien reconocido. Así lo corrobora su decisiva participación en el *Código Civil*⁹⁴, 1855, de Chile; de tal manera que se ha identificado éste como el *Código de Bello*. Rafael Caldera ha escrito que “el *Código de Bello* no fue cronológicamente el primero, pero ha sido reconocido como el de más influencia en la vida legislativa de América [ibérica]. Un hombre como Bello no podía limitarse a copiar el Código de Napoleón para encasquetárselo a Chile. Su obra tuvo bastos alcances. No sólo aprovechó los perfeccionamientos que en otros países de Europa se habían logrado ya, sino, lo que es más importante, pensó en la realidad americana como fuente obligada de adaptación y cambio. Como su admirado Savigny, creía que el derecho, a la par que el lenguaje, era en gran parte expresión del alma de un pueblo. Su *Código Civil* trató de ser la expresión del

⁹⁰ Ob. cit., p. 109.

⁹¹ Ob. cit., p. 110.

⁹² Ob. cit., p. 111.

⁹³ Cfr. Caldera, Rafael, “Intervención en el Homenaje de la Corte Suprema de Justicia a don Andrés Bello”, (el 27 de noviembre de 1981, Caracas), en *Andrés Bello Universal*, Caracas, La Casa de Bello, 1991. Y Alonso Pinzón, Martín. *Andrés Bello Jurisconsulto*, Santiago de Chile, Talleres de la Editorial Universitaria, 1982.

⁹⁴ Cfr. Pacheco, Máximo, “Don Andrés Bello y el Código Civil de Chile”, en *Bello y Chile. Tercer Congreso del Bicentenario*, Caracas, La Casa de Bello, 1981, t. II, pp. 315-232.

alma de los pueblos iberoamericanos”⁹⁵. Éste influyó en diferentes grados en países como Colombia, donde fue adoptado. Igualmente fue asimilado en mayor o menor escala en Argentina, Brasil, Nicaragua, El Salvador, Uruguay y Venezuela.

Igualmente su libro *Principios de Derecho Internacional*, a más de las tres ediciones chilenas realizadas por el propio Bello (1832, 1844 y 1864), fue publicado en Bolivia, Colombia, Perú y Argentina. Pero su influencia y reconocimiento internacional rebasó Iberoamérica, porque se hicieron ediciones en países de Europa como España, Francia y Alemania. En este sentido el reconocido jurista uruguayo Héctor Gross Espiell puntualizó que “el libro de Bello no limitó su influencia sólo a la América Latina. Incluso concretándose a los años anteriores a 1865, debe recordarse que ya se publicó en Madrid una edición de los *Principios de Derecho de Gentes*. Y no puede olvidarse, además, que en 1873 se realizó en París una edición de los *Principios de derecho Internacional*, hecha sobre la versión de la segunda edición chilena y que en 1883 vio la luz en Madrid una segunda edición española, en dos volúmenes, de la Colección de Clásicos Castellanos. La influencia positiva y fecunda de Bello en España ha sido comúnmente aceptada”⁹⁶. Asimismo precisó que “se hicieron traducciones de este libro de Bello al francés y al alemán”⁹⁷.

Sin embargo, a pesar del éxito y reconocimiento internacional de esta obra, las miras de su *Principios de derecho Internacional* estaban dirigidas a Hispanoamérica, pues ya en el *Prólogo* a la primera edición, 1832, hubo de plantear: “Mi ambición quedaría satisfecha si, a pesar de los defectos, que estoy muy lejos de disimularme, fuese de alguna utilidad a la juventud de los nuevos Estados Americanos en el cultivo de una nueva ciencia, que si antes pudo desatenderse impunemente, es ahora de la más alta importancia para la defensa y vindicación de nuestros derechos nacionales”⁹⁸. Ha dejado en claro que este nuevo derecho

⁹⁵ Caldera, Rafael, “Cien años del Código Civil”, en *Valoración múltiple de Andrés Bello*, ed. cit., p. 635.

⁹⁶ Gross Espiell, Héctor, “Las influencias del Derecho Internacional de Bello durante la vida del autor”, en *Bello y Chile. Tercer Congreso del Bicentenario*, ed. cit., t. II, p. 142.

⁹⁷ *Ibid.*

⁹⁸ Bello, Andrés, “Prólogo a la primera edición”, en Andrés Bello. *Obras completas, t. X: Derecho Internacional I: Principios de Derecho Internacional y escritos complementarios*, ed. cit., p. 6.

tenía que servir, en primer orden, a la defensa y vindicación de los derechos nacionales de Hispanoamérica como comunidad. De aquí en adelante trabajará en la creación de ese Derecho comunitario, dejando aportaciones imperecederas.

En este sentido ha destacado Gross Espiell que Bello “adelantó criterios que hoy aceptamos como ciertos y actuales”⁹⁹. Y entre éstos cabe señalar el imperativo de la creación del Derecho Internacional Iberoamericano como principio de identidad en la diferencia con el derecho de los Estados nacionales. Y asimismo una *integración en la democracia*.

En respuesta a los nihilistas de la realidad política iberoamericana y de aquellos que se oponían a un Derecho Continental Hispanoamericano, debido al carácter joven e inestable de las recién creadas repúblicas, todavía no consolidadas como Estado-nación, respondió con signo valorativo. A los primeros les aclaró que “el que con ojos imparciales examine lo que hemos hecho a pesar de tantas dificultades, reconocerá que se han dado pasos importantes en todas las repúblicas americanas: que en medio de grandes errores políticos, se han ejecutado cosas; que se ha sostenido con grandes sacrificios y ningún auxilio extraño”¹⁰⁰. Y a los segundos les argumentó que “el que la mayoría de los estados [Hispano]americanos no tengan todavía instituciones fijas, no es un obstáculo. Tienen gobiernos de hecho, celebran tratados obligatorios, pueden, por consiguiente, ligarse unos a otros”¹⁰¹. Esto significaba “formar un juicio exacto sobre la conveniencia del proyecto”¹⁰² de integración con base en un Derecho Común identitario. Con frase profética escribió que “no hay más que una alianza general posible entre los nuevos estados: la de conspirar a un fin común, justo, grande y benéfico”¹⁰³. Y ese es la integración.

⁹⁹ Gross Espiell, Héctor, “Las influencias del Derecho Internacional de Bello durante la vida del autor”, en *Bello y Chile. Tercer Congreso del Bicentenario*, ed. cit., p. 160.

¹⁰⁰ Bello, Andrés, “Política americana”, en Bello, Andrés. *Obras completas*, t. XVIII: *Temas jurídicos y sociales*, ed. cit., p. 84.

¹⁰¹ “Congreso Americano”, (1844), en Andrés Bello. *Obras completas*, t. X: *Derecho Internacional I: Principios de Derecho Internacional y escritos complementarios*, ed. cit., p. 644.

¹⁰² Ibid.

¹⁰³ Ob. cit., p. 655.

Desde aquí esclareció que “los pueblos civilizados reconocen un derecho internacional común, que observan en sus relaciones generales; y no por eso carecen de libertad de restringir o adicionar ese derecho general, en los pactos especiales que uno u otro celebran”¹⁰⁴. Esto viene a ratificar, otra vez, como también lo había planteado Bolívar, la concepción de la identidad en la diferencia en el contexto jurídico, dado que el Derecho Internacional Hispanoamericano o Iberoamericano no suprimía el derecho nacional de cada Estado en particular. Mas, el Derecho internacional tiene la ventaja y la fuerza de velar y defender los intereses comunes; evitando a su vez, debido a la uniformidad y observancia de la ley común, los conflictos entre las naciones integrantes. Garantizando, también, la defensa y protección frente a peligros externos.

En respuesta a Antonio Leocadio Guzmán, del 24 de septiembre de 1864 –el cual le había mandado papeles y documentos en torno al *Congreso de Plenipotenciarios Hispanoamericanos* de 1864, que se celebraría en Perú con vista a la creación de una posible Confederación, frente a los peligros externos y la necesidad unidad interna continental–, Bello respondió que la creación de tan indispensable unidad no estaba clarificada por tal Congreso debido a la poca precisión de tan magna empresa, comenzando por la materia jurídica. Como contrapartida fundamentó la necesidad de “constituir un congreso permanente para dar una verdadera unidad a las diversas nacionalidades, decidiéndose las cuestiones, no por unanimidad, sino por mayoría de votos”¹⁰⁵. Esto pone de relieve la importancia que le atribuía a las decisiones democráticas por mayoría, pues la unanimidad absoluta era un imposible histórico en ese entonces.

También en la réplica al ya referido corresponsal de *El Progreso* de Chile defendió el criterio de que la confederación tenía que responder a los intereses no sólo de los gobiernos, sino principalmente al de los pueblos que la integraran. Desde esta perspectiva fundamentó: “tampoco alcanzamos por qué una confederación haya de ser precisamente de gobiernos que lo sean todo, y no de los *gobiernos populares*: una confederación,

¹⁰⁴ Ob. cit., p. 651.

¹⁰⁵ “Carta de Bello sobre el Congreso Americano”, (24 de septiembre de 1864), en Bello, Andrés, *Obras completas, t. X: Derecho Internacional I: Principios de Derecho Internacional y escritos complementarios*, ed. cit., p. 660.

alianza o liga es una sociedad de soberanos; y donde *el pueblo es soberano*, se confedera a su nombre el gobierno, como trata y estipula a su nombre en todos los *pactos de nación a nación*¹⁰⁶ (la cursiva es nuestra). Dejando traslucir huellas de Rousseau en cuanto a la soberanía popular, pero yendo más allá que éste, aplicó la noción de soberanía al proyecto de integración, conservando este criterio toda su vigencia y actualidad. Por eso no es fortuito que sustentara que la integración tenía que darse sobre la base de la *democracia*, concretando: “tengamos juicio; tengamos orden, tengamos una democracia inteligente y activa; prosperemos, y nuestro ejemplo cundirá”¹⁰⁷.

Es decir, fundamentó que la integración en el orden económico, jurídico y político tiene que realizarse sobre la base de un principio de concertación donde el pueblo, soberano, esté representado democráticamente, en lo que llamó “liberal fraternidad”¹⁰⁸. Pues es *desde él y para él* la integración.

Esta concepción le permitió acotar que las leyes emanadas de la unidad de *Nación-de-naciones* debían dirigirse a la satisfacción de las necesidades de sus pueblos, porque se “juzga [...] del mérito de una constitución por los bienes efectivos y prácticos de que goza el pueblo bajo su tutela”¹⁰⁹. Esto demuestra no sólo la preocupación por el pueblo como objeto y sujeto de la integración, sino su aportación en cuanto a crear una *integración en democracia* en el sentido amplio del término, que rebasara lo político-jurídico para arraigar en las necesidades vitales de existencia de los ciudadanos.

No escapó a su análisis ninguna determinación y contexto de la identidad cultural. Particular énfasis puso en las relaciones materiales y económicas, pues ellas determinan, en lo principal, la vida social e individual, así como sus grados de desarrollo. Y a diferencia de otros ilustrados que

¹⁰⁶ “Congreso Americano”, (1844), en Bello, Andrés. *Obras completas, t. X: Derecho Internacional I: Principios de Derecho Internacional y escritos complementarios*, ed. cit., pp. 646-647.

¹⁰⁷ Ob. cit., p. 654.

¹⁰⁸ “Tratado con la Gran Bretaña”, (1845), en Andrés Bello. *Obras completas, t. X: Derecho Internacional I: Principios de Derecho Internacional y escritos complementarios*, Caracas, Fundación La Casa de Bello, 1981, p. 595.

¹⁰⁹ “Monarquías en América”, en Andrés Bello. *Obras completas, t. XVIII: Temas jurídicos y sociales*, ed. cit., p. 93.

se habían preocupado más por una economía agrícola, sin negar la importancia de ésta, puntualizó que sin “prosperidad industrial”¹¹⁰ no se puede alcanzar un verdadero desarrollo.

En crítica al nacionalismo estrecho y miope, que no veía más allá de sus fronteras y sus intereses locales, subrayó que “la tendencia del siglo en que vivimos, no la tendencia de los gobiernos, sino de los agentes más poderosos que los gobiernos, la ilustración y el comercio, es a multiplicar los puntos de contacto entre los pueblos, a unirlos, a fraternizarlos, a hacer de todo el género humano una familia”¹¹¹. Insistió, con conocimiento de causa en la integración económica y cultural, dado que sin la primera no era posible una integración duradera de la segunda, porque la economía es el soporte que condiciona toda la vida social y cultural. Y en este sentido se lamentaba de que las Repúblicas hispanoamericanas de entonces no hubiesen concertado una integración económica entre sí con la Gran Bretaña, haciéndolo cada cual de manera individual, poniéndose de relieve la desventaja en el poder de negociación y provecho para sus respectivos pueblos.

Muy tempranamente se preocupó por la unidad o identidad económica y de intereses de las naciones acabadas de fundar. Al firmar, representando al gobierno de Chile, un *Tratado de amistad, comercio y navegación entre la república de Chile y los Estados Unidos de América*, 1834, en la “Convención adicional”, en el artículo 1, logró plasmar jurídicamente la no afectación económica y de navegación de los Estados hispanoamericanos. El espíritu de integración y hermandad se concretó en la letra de dicho artículo que reza: “Estipulándose por el artículo 2º del referido tratado, que las relaciones y convenciones que ahora existen o que en adelante existieren entre la República de Chile y la República de Bolivia, la Federación de Centro-América, la República de Colombia, los Estados Unidos Mexicanos, la República de Perú, o las Provincias Unidas del Río de la Plata, no se incluyan en las prohibiciones

¹¹⁰ _____ “Congreso Americano”, (1844), en Andrés Bello. *Obras completas, t. X: Derecho Internacional I: Principios de Derecho Internacional y escritos complementarios*, ed. cit., p. 654.

¹¹¹ _____ “Tratado con la Gran Bretaña”, (1845), en Andrés Bello. *Obras completas, t. X: Derecho Internacional I: Principios de Derecho Internacional y escritos complementarios*, ed. cit., pp. 591-592.

de conceder favores especiales a otras naciones, los cuales no se extienden a la una o la otra de las partes contratantes, y *fundándose estas excepciones en la íntima conexión e identidad de sentimientos e intereses de los nuevos estados americanos, que fueron miembros de un mismo cuerpo político, bajo la dominación española*; se extiende por una y otra parte que tendrán dichas excepciones toda la latitud que corresponde al *principio* que las ha dictado, comprendiendo por consiguiente a todas las nuevas naciones dentro del territorio de la antigua América española *cualesquiera sean las alteraciones que experimenten sus constituciones, nombres y límites*, y quedando incluidos en ellas los estados del Uruguay y del Paraguay, que formaban parte del Virreinato de Buenos Aires, los de la Nueva Granada, Venezuela y el Ecuador en la que fue República de Colombia, y cualesquiera otros estados que en lo sucesivo sean desmembrados de los que actualmente existen”¹¹². La cita *in extenso* se torna imprescindible, porque:

- Primero: confirma la preocupación teórico-práctica de los ilustrados hispanoamericanos por la cuestión del desarrollo económico continental y su correspondiente integración económica, como se hubo de apreciar en Bolívar, Simón Rodríguez, Servando Teresa de Mier o José Cecilio del Valle, siendo también Bello un propugnador de la identidad económica y de intereses como elemento o contexto de la identidad cultural.
- Segundo: que el tratado referido no debía limitar las convenciones, en materia económica y comercial, que existen o existieren entre Chile y las Naciones hispanoamericanas para con otras naciones, pues de ese modo no se afectarían los países hispanoamericanos. Por lo que se puede concluir que Bello es un precursor del multilateralismo económico y jurídico contemporáneo.
- Tercero: a diferencia de las propuestas europeas decimonónicas de integración, que eran eminentemente políticas, económicas o militares, la sustentación bellista fúndase en la comunidad e identidad de cultura Iberoamericana.

¹¹² “Tratado de amistad, comercio y navegación entre la república de Chile y los Estados Unidos de América, (1834), en Andrés Bello. *Obras completas*, t. XI: *Derecho Internacional II: Temas de política internacional*, ed. cit., p. 341.

Su preocupación económica no propendía un fin hegemónico de dominio mundial, sino a las necesidades económico-materiales de las naciones y sus miembros, a su complementación. Por eso patentizó que “para nosotros el único criterio de las formas políticas es su influencia en el desarrollo material, en la libertad individual, y en la moralidad, sin la cual no hay, ni hubo jamás verdadera civilización”¹¹³. El interés económico estaba centrado, como principio práctico material, en tributar a una integración sólida y armónica. “¿Quién dudará, por ejemplo —subrayó—, del inmenso interés de nuestras jóvenes repúblicas en estrechar su amistad recíproca, en favorecer mutuamente su comercio, en darse las unas a las otras todos los auxilios posibles para la seguridad y el bienestar?”¹¹⁴, interrogaba. ¿Cómo se llama esto sino complementación económico-social?

Se dolía que no se hubiese prestado la debida acción práctica a la integración, resolviéndose amistosamente y en familia las controversias y divergencias en torno a problemas relacionados con la división territorial, tratados de comercio, de derecho internacional hispanoamericano y defensa común. No obstante nunca perdió la fe en la viabilidad del *proyecto de integración*. Con optimismo planteaba: “Despertemos, en cuanto sea posible, las simpatías que deben unirnos; pronunciadas éstas, no es tan quimérica la esperanza de que, hasta cierto punto al menos, se las considere y se proceda de ligero a irritarlas. El comercio ha hecho más para suavizar las relaciones internacionales que todas las otras causas juntas; el comercio es calculador por esencia; y cuanto mejor calcule sus intereses materiales, tanto más patentemente los verá apoyados en el cultivo de la paz y la amistad”¹¹⁵.

En cuanto a las perspectivas de crear una Confederación hispanoamericana, por el solo medio de representación de los Plenipotenciarios de cada uno de los países representados, era escéptico, pues consideraba

¹¹³ _____ “Confraternidad americana” (1849), en Andrés Bello, *Obras completas, t. X: Derecho Internacional I: Principios de Derecho Internacional y escritos complementarios*, Segunda Edición, Caracas, Fundación La Casa de Bello, 1981, p. 637.

¹¹⁴ *Ibíd*

¹¹⁵ _____ “Congreso Americano”, (1844), en Andrés Bello, *Obras completas, t. X: Derecho Internacional I: Principios de Derecho Internacional y escritos complementarios*, ed. cit., p. 644.

que habían otros medios firmes para tal fin, entre ellos una *integración económica y comercial*, un *Derecho Internacional Hispanoamericano*; y, por consiguiente, la necesidad de crear un *Estado Hispanoamericano* que contribuyera a poner en práctica los medios efectivos de una integración que garantizara el futuro de estas naciones. Y de no ocurrir así, alertó, es sabido que las naciones fuertes han abusado y abusarán de su poder.

No se podía confiar, por otra parte, en los auxilios de otros Estados poderosos, porque no representaban los intereses hispanoamericanos o iberoamericanos. A los ingenuos, y los partidarios de esta idea les expresó: “¿Serán una garantía para la América [hispanica] los celos de otros estados poderosos? Pero tantas veces los hemos visto variar de ideas, y transigir con los intereses en una parte del mundo para asegurarlos en otra, que sólo podemos prestar una confianza efímera a los cálculos fundados sobre las fases momentáneas del horizonte político”¹¹⁶. Con una integración efectiva se evitaría caer en dependencias gravosas y se garantizaría la autonomía de las naciones integradas en una identidad en la diferencia. De lo contrario se generarían dependencias de las naciones poderosas en lo económico y político, afectando las soberanías y el bienestar de los pueblos iberoamericanos.

Su concepción de la integración como principio teórico-práctico de la identidad cultural es un legado de plena vigencia, la cual va desde la creación de un *Estado Supranacional de Derecho* hasta la integración *económico-comercial*, para decirnos una vez más: ¡*Salve, fecunda zona!*

¹¹⁶ Bello, Andrés, “Mediación de Chile entre la Francia y la república Argentina”, (1840), en Andrés Bello, *Obras completas, t. X: Derecho Internacional I: Principios de Derecho Internacional y escritos complementarios*, ed. cit., p. 540.

Bibliografía

- Alonso, Amado, “Introducción a los estudios gramaticales de Andrés Bello”, en: *Valoración múltiple de Andrés Bello*, ed. cit., p. 537.
- Arciniegas, Germán. *El pensamiento vivo de Andrés Bello*, Segunda Edición, Editorial Losada, Buenos Aires, 1946.
- Bello, Andrés. *Obras completas, t. XXIII: Temas de historia y geografía*, Segunda Edición, Fundación La Casa de Bello, Caracas, 1981.
- _____. “Discurso de la inauguración de la Universidad de Chile”, en *Andrés Bello. Homenaje de la U.C.V. en el bicentenario de su natalicio (1871-1881)*, Ediciones del Rectorado, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1982.
- Beorlegui, Carlos. *Historia del pensamiento filosófico latinoamericano. Una búsqueda incesante de la identidad*, Bilbao, Universidad de Deusto, 2004, p. 200.
- Bocaz, Luis, *Andrés Bello. Una biografía cultural*, (Fotografía de Jorge Ramírez y Prólogo de Rafael Caldera), Edición del Convenio Andrés Bello, Bogotá, 2000, p. 221.
- Caldera, Rafael. *Andrés Bello*, 4ta Edición, Instituto de Cultura y Bellas Artes, Caracas, 1965, p. 19.
- _____. “Intervención en el Homenaje de la Corte Suprema de Justicia a don Andrés Bello”, (el 27 de noviembre de 1981), en *Andrés Bello Universal*, La Casa de Bello, Caracas, 1991. Y Alonso Pinzón, Martín. *Andrés Bello Jurisconsulto*, Talleres de la Editorial Universitaria, Santiago de Chile, 1982.
- _____. “Cien años del Código Civil”, en *Valoración múltiple de Andrés Bello*, ed. cit., p. 635.
- Castells, Manuel. *La era de la información: economía, sociedad y cultura. El poder de la identidad*, Vol. II, Siglo XXI Editores, México D. F., 1999, p. 30.
- Carpentier, Alejo. *Razón de ser*, [Segunda edición], Editorial Letras Cubanas, La Habana, 1980.
- Gaos, José: “Introducción” a Andrés Bello. *Filosofía del entendimiento*, Editorial Stylo, México, 1945.
- Gross Espiell, Héctor. “Las influencias del Derecho Internacional de Bello durante la vida del autor”, en *Bello y Chile. Tercer Congreso del Bicentenario*, ed. cit., t. II, p. 142.
- Henríquez Ureña, Pedro. *Las corrientes literarias en la América Hispánica*, Edición Revolucionaria, La Habana, 1974, p. 103.
- Menéndez y Pelayo, Marcelino. “[Sobre la vida y obra de Andrés Bello]” en *Valoración múltiple de Andrés Bello*, (Ed. Manuel Gayol Mecías), Ediciones Casa de las Américas, La Habana, 1989, p. 65.

- Pacheco, Máximo, “Don Andrés Bello y el Código Civil de Chile”, en *Bello y Chile. Tercer Congreso del Bicentenario*, La Casa de Bello, Caracas, 1981, t. II, pp. 315-232.
- Rama, Angel, “Aportación original de una comarca del Tercer Mundo: Latinoamérica”, en Leopoldo Zea, (ed.), *Fuentes de la cultura latinoamericana*, Fondo de Cultura Económica, tomo III, México, D. F., 1993, p. 63.
- Rojas Gómez, Miguel, *Los aportes de Andrés Bello a la identidad e integración en el contexto iberoamericano y su vigencia*, libro inédito en CD-R, 250 pp.
-
- _____. *Mariátegui, la contemporaneidad y América Latina*, Universidad INCCA de Colombia, Bogotá, 1994, p. 83.
-
- _____. “Tratado de amistad, comercio y navegación entre la república de Chile y los Estados Unidos de América, (1834), en Bello, Andrés. *Obras completas, t. XI: Derecho Internacional II: Temas de política internacional*, Segunda Edición, Fundación La Casa de Bello, Caracas, 1981, p. 341.
-
- _____. “Las repúblicas hispanoamericanas”, 1836, en Leopoldo Zea, (ed.), *Fuentes de la cultura latinoamericana*, Fondo de Cultura Económica, México, D. F., 1993, t. I, p. 187.
-
- _____. “La contribución de Andrés Bello a una filosofía de la historia universal concreto situada”, *Islas*, Revista de la Universidad Central de Las Villas, No. 134, Santa Clara, Cuba, abril-junio de 2005.
-
- _____. “Los aportes del romanticismo latinoamericano a la identidad cultural y la integración”, en *Pensamiento y vida*, Revista de la Fundación para el Pensamiento Colombiano y Latinoamericano, No 7, julio de 2006.
-
- _____. “Redefinición y teoría de la identidad cultural”, en *Islas*, ed. cit., p. 114.
-
- _____. *Los cien nombres de América: eso que descubrió Colón*, Primera reimpresión, Universidad de Costa Rica, San José, 1997, p. 198.
- Saragüeta, Juan, “Andrés Bello, filósofo”, en *Andrés Bello (1871-1981). Homenaje de la UCV en el Bicentenario de su Natalicio*, ed. cit., p. 527.

Miguel Rojas Gómez

Profesor cubano, nacido en 1953. Doctor en ciencias filosóficas. Especialista en historia de la filosofía y estética. Profesor de la maestría en Pensamiento Filosófico Latinoamericano de la Universidad Central de Las Villas, Santa Clara, donde ejerce como docente desde 1979. Posee publicaciones en revistas cubanas y extranjeras. Ha participado en varios libros como autor, coautor y en colectivo y ha impartido conferencias y cursos en universidades de Cuba, México, Colombia y Nicaragua. A su labor intelectual se suman importantes premios. De su libro en co-autoría con Pablo Guadarrama González, *El pensamiento filosófico en Cuba en el siglo XX: 1900-1960*, ha derivado y ampliado un extenso y lúcido ensayo (actualmente en proceso de edición) sobre las ideas estéticas en Cuba y América Latina. **Bibliografía activa:** *Mariátegui, la contemporaneidad y América Latina*, 1994. *El problema actual de la identidad cultural y la vigencia de la solución martiana*, 1944.

Recibido en: 10/04/2007

Aprobado en: 30/04/2007